

PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2021-22
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“SUSTAINABLE BANKING AND FINANCE”
(INHOLLAND UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES - PAÍSES BAJOS)

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se convoca un proceso de selección de estudiantes de Grado para participar en el Programa Intensivo Combinado “Sustainable Banking and Finance” | Programa Erasmus+ -Acción Clave 1- Curso 2021/2022

Visto el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte (Diario Oficial de la Unión Europea nº 189, de 28 de mayo de 2021)

Vista la Convocatoria de Propuestas 2021 del Programa Erasmus+ (EAC/A01/2021, Diario Oficial de la Unión Europea C 103 de 25 de marzo de 2021).

Vista la Resolución de 21 de octubre de 2021 de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), por la que se publica el listado de solicitudes seleccionadas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas (KA131) en el sector de Educación Superior.

Vista la resolución de 21 de enero de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. n.º 20, 01/02/2021), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación para convocar programas de movilidad internacional, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Proceder a la convocatoria pública del *Programa Intensivo Combinado –BIP- “Sustainable Banking and Finance”*, Erasmus+, curso 2021-2022, dentro de la Acción Clave 1: Movilidad educativa para las personas, que se registrará por lo previsto en las bases que figuran en el documento ANEXO a la presente resolución.


Segundo. La financiación se imputará a la aplicación 18536 422D 230.01.01 del vigente presupuesto. La concesión de ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones a que hubiere lugar, en el tablón oficial de la sede electrónica de esta Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en las siguientes páginas web de la Sección de Relaciones Internacionales:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV: 255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	03/12/2021 15:39:00	

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS. P.D. del Rector (Res. 21/01/2021), (B.O.A. nº 20, de 1 de febrero) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL *Programa Intensivo Combinado –BIP- “Sustainable Banking and Finance”* | Programa Erasmus+ Curso 2021-2022

Base 1. Finalidad de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de participación de estudiantes de la Universidad de Zaragoza en el Programa Intensivo Combinado (BIP por sus siglas en inglés) “*Sustainable Banking and Finance*”, que se engloba en la nueva acción de movilidad del Programa Erasmus+, Programas Intensivos Combinados, cuyo propósito es aunar aprendizaje y trabajo en equipo en línea con movilidad física de corta duración, de manera que los participantes, estudiantes de varias universidades europeas, se formen a través de su colaboración en línea y lleven a cabo una estancia de corta duración en una de las universidades socias.

Base 2. Plazas ofertadas y periodo de realización

Se ofertan 5 plazas destinadas a estudiantes del “Grado en Administración y Dirección de Empresas” de la Facultad de Economía y Empresa y del “Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas” de las Facultades de Derecho y de Economía y Dirección de Empresas, para participar en el programa Intensivo Combinado “*Sustainable Banking and Finance*”.

La estructura del citado Programa comprende 7 semanas de formación en línea y una estancia de 1 semana en la InHolland University of Applied Sciences, Países Bajos.

El periodo de realización de este Programa se integra en el calendario académico del curso 2021-2022 de la siguiente manera:

- 7 semanas de formación en línea en la Universidad de Zaragoza entre el 24 de enero y el 11 de marzo de 2022.

- 1 semana de movilidad para formación presencial en la InHolland University of Applied Sciences, en su sede de La Haya, Países Bajos, entre el 14 y el 18 de marzo de 2022.

El cronograma del Programa Intensivo Combinado “*Sustainable Banking and Finance*” se publica como Anexo I de las presentes bases, así como en la página web

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

Base 3. Ayudas

3.1. Ayuda de apoyo individual. Para la realización de la semana de movilidad para formación presencial los participantes recibirán una ayuda de apoyo individual de 70€ por día (máximo 5 días de estancia y máximo 2 días de desplazamiento).

Los participantes que hubieran sido becarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEyFP) durante el curso 2020-2021 o aquellos con necesidades especiales recibirán, además, una ayuda adicional única de 100€ y una ayuda de viaje de 275€.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6>



255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6

CSV: 255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	03/12/2021 15:39:00	

3.2. Ayuda por desplazamiento: viaje ecológico. En el caso de que el desplazamiento tenga consideración de viaje ecológico (tren o autobús), se abonará una ayuda adicional única de 50€ y una ayuda de apoyo individual de 70€ por cada día de desplazamiento hasta un máximo de 4 días.

Para los participantes que hubieran sido becarios del MEyFP durante el curso 2020-2021 o aquellos con necesidades especiales, la ayuda de viaje será en este caso de 320€, con la correspondiente ayuda de apoyo individual de 70€ por cada día de desplazamiento hasta un máximo de 4 días.

Base 4. Destinatarios

Pueden participar en la presente convocatoria las personas matriculadas en enseñanzas oficiales del “Grado en Administración y Dirección de Empresas” de la Facultad de Economía y Empresa y del “Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas” de las Facultades de Derecho y de Economía y Dirección de Empresas de la Universidad de Zaragoza en el actual curso académico 2021-2022.

Base 5. Requisitos de participación

5.1. Requisitos académicos:

- Estar matriculados en el curso 2021-2022 en los estudios oficiales del “Grado en Administración y Dirección de Empresas” o en el “Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas” de las Facultades de Derecho y de Economía y Dirección de Empresas de esta Universidad y acreditar la superación de, al menos, 60 ECTS en los citados estudios a fecha de la convocatoria de exámenes de septiembre de 2021 incluida.

5.2. Requisitos de idioma

- Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) de conocimiento de inglés, que se acreditará de acuerdo con los reconocimientos establecidos por:

- o Las Mesas lingüísticas de la CRUE
<http://acreditacion.crue.org/SitePages/Mesas-linguisticas.aspx>
- o La Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES)
<https://www.acles.es/216-tablas-de-certificados-reconocidos-por-acles>

Se considerarán del mismo modo:

- o Estar en posesión de un título de Bachillerato o equivalente, obtenido en un sistema educativo extranjero cursado en inglés.
- o Cursar el Grado en Administración y Dirección de Empresas en el grupo de docencia en inglés.
- o Certificado de 5º curso del Centro Universitario de Lenguas Modernas (CULM) de la Universidad de Zaragoza.

Base 6. Solicitud

Se cumplimentará y firmará el **formulario de solicitud que se publica como Anexo II de las presentes bases y será asimismo accesible** desde el sitio web:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6>



255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6

CSV: 255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	03/12/2021 15:39:00	

Base 7. Documentación a aportar con la solicitud

El formulario de solicitud, debidamente firmado, se acompañará de la **acreditación del nivel B2** de inglés, de acuerdo con lo que se señala en la **Base 5.2**.

Base 8. Presentación de la solicitud: lugar y plazo

La solicitud firmada, junto con la acreditación de conocimiento de inglés según se describe en la base 5.2., se presentará en el **REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza**, (<https://aesso.unizar.es/>) con la identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa) a través de la opción >nueva solicitud > solicitud genérica, y se dirigirá a la Sección de Relaciones Internacionales.

El plazo de presentación finaliza el 16 de diciembre 2021

Base 9. Instrucción del procedimiento

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a verificar dentro de la legalidad vigente en cualquiera de las fases del procedimiento, el cumplimiento de las bases de la convocatoria en aquellas situaciones en las que se detecte algún indicio de falsedad documental y/o de ocultación de datos relativos a los requisitos de los candidatos.

9.1. Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] la resolución conteniendo la relación provisional de:

- Solicitantes admitidos al proceso de selección que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, con indicación de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de su solicitud, según vienen recogidos en la base 10.2.
- Solicitantes excluidos del proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.


Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

9.2. Subsanación. De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los candidatos que hayan sido excluidos por no acreditar convenientemente el cumplimiento de las bases de la convocatoria o porque la documentación aportada fuera incompleta o contuviese errores subsanables, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación para subsanar la falta o remitir la documentación preceptiva, con la advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud. En ningún caso es subsanable la presentación de la solicitud fuera de plazo.

9.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección. En el plazo máximo de un mes tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] la resolución conteniendo la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

CSV: 255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	03/12/2021 15:39:00	



Base 10. Evaluación de las solicitudes

El procedimiento de concesión de las plazas previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

10.1. Comisión de evaluación. Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por los siguientes miembros:

- o La persona responsable de la Dirección del Secretariado de Internacionalización, o persona en quien delegue
- o La persona responsable del Vicedecanato de Internacionalización en la Facultad de Economía y Empresa, o persona en quien delegue
- o La persona responsable de la Sección de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue, que actuará como secretaria

Acuerdos: La Comisión de evaluación adoptará sus acuerdos por mayoría.

Asesores: La Comisión podrá contar con el apoyo o asesoramiento que considere pertinente.

10.2. Criterios de valoración. Se priorizarán las solicitudes de los estudiantes que no hayan participado con anterioridad, ni participen en el presente curso académico, en programas de movilidad, nacional o internacional.

Los criterios de valoración serán, en primer lugar, la **nota media del expediente**, que representará el 80% de la puntuación total, teniendo en cuenta:


- En el cálculo de la nota media se considerarán exclusivamente las calificaciones obtenidas hasta la convocatoria de exámenes de septiembre de 2020-2021 incluida.
- En todos los casos la nota media de los estudios se calculará en la escala de 1 a 10 conforme lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio español.
- En aquellos expedientes en que todas o algunas de las asignaturas del expediente no figuren calificadas de forma numérica en la escala de 1 a 10, se aplicará el acuerdo de 27 de junio de 2014, de Consejo de Gobierno, sobre notas medias en titulaciones oficiales [BOUZ 8-2014].
- En los casos de empate se priorizarán a favor de quien acredite un mayor número de asignaturas calificadas con: 1º/ matrícula de honor; 2º/ sobresaliente, 3º/ Notable, etc...

En segundo lugar, el resultado de una **entrevista en inglés**, que representará el 20% de la puntuación total.

Base 11. Publicación y notificación de la resolución de concesión. Renuncias

11.1 Notificación y Publicación. La resolución de concesión de las plazas se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es], conteniendo la relación de los candidatos seleccionados y la de los candidatos suplentes, por orden de prelación. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

CSV: 255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	03/12/2021 15:39:00	



11.2 Renuncias. Las personas seleccionadas podrán renunciar a la plaza concedida, por escrito dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales, en el plazo de **5 días naturales** desde la publicación de la resolución de concesión. En caso de producirse renuncias, la plaza liberada se ofertará de acuerdo al orden indicado en el listado de suplentes.

Base 12. Reconocimiento académico y acuerdo de estudios

La realización del programa con evaluación positiva será objeto del reconocimiento de 3 créditos en el expediente académico de los participantes.

Para ello será requisito necesario que antes de iniciar el programa el estudiante lo incluya en el acuerdo de estudios según las indicaciones que se facilitarán oportunamente.

Base 13. Derechos y deberes de los estudiantes seleccionados

A las personas seleccionadas les serán de aplicación los derechos y deberes recogidos en los artículos 5 y 6 *Reglamento de movilidad internacional de estudiantes*. Asimismo, se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- En caso de renuncia, comunicarla por escrito a la Sección de Relaciones Internacionales a través del Registro electrónico de la Universidad en el plazo de **5 días naturales** desde la resolución de concesión. Quienes renuncien a la plaza concedida fuera del plazo establecido, quedarán excluidos de la posibilidad de realizar otra movilidad internacional de las mismas características durante el presente curso académico, salvo que exista causa justificada según se recoge en el artículo 6.2 del Reglamento de movilidad internacional de estudiantes.
- Cumplimentar el acuerdo de estudios para el reconocimiento académico del Programa Intensivo Combinado.
- Cumplimentar el convenio de subvención antes de la realización de la semana de movilidad en la Institución de destino.
- Obtener/actualizar la tarjeta sanitaria europea con anterioridad suficiente para el desplazamiento al extranjero.
- Cumplir las pautas sanitarias en relación con la pandemia por covid-19, tanto en España como en el país de destino y, en su caso, en los de tránsito, que puedan tener incidencia en los desplazamientos y estancia en la Institución de destino.
- Presentar en la Sección de Relaciones Internacionales, al finalizar el Programa, el certificado de estancia correspondiente a la participación en la semana de movilidad en la Institución de destino, así como los justificantes del viaje (billetes de tren / autobús, tarjetas de embarque de avión en su caso).

Base 14. Aceptación y autorización para la obtención de datos

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

Base 15. Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el Formulario de Solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6>



255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6

CSV: 255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	03/12/2021 15:39:00	

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que se incluye legislación, información y modelos a la que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

Base 16. Calendario orientativo de actuaciones

Trámite	Fecha
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 16 de diciembre de 2021
Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos	Diciembre 2021 – enero 2022
Plazo de subsanación	10 días hábiles a partir de la publicación de las listas provisionales
Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos	Enero 2022
Convocatoria para entrevista	Enero 2022
Resolución de concesión	Enero 2022

Disposición adicional 1ª.

En todo lo no expresamente previsto en la presente convocatoria y en el *Reglamento de movilidad internacional de estudiantes* se aplicará con carácter subsidiario lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, y en el Real Decreto 1721/2007, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizadas.



255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6>

CSV: 255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	03/12/2021 15:39:00	

ANEXO I

CRONOGRAMA

El Programa Intensivo Combinado “Sustainable Banking and Finance” se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Semana 1 24-28 Enero	Presentación de estudiantes y profesores por grupo de trabajo
Semana 2 31 Enero-4 Febrero	-Taller de comunicación Intercultural -Escape Room Primera reunión de los grupos de trabajo con los profesores en MS Teams (1.30 approx.). Presentación, preguntas y respuestas, planificación de las siguientes semanas.
Semana 3 7-11 Febrero	Lunes 7 de febrero: Entrega del trabajo de la parte 1 Miércoles 9 de febrero: Los profesores entregarán los resultados/comentarios a las 24.00
Semana 4 14-18 Febrero	Lunes 14 de febrero: Entrega del trabajo de la parte 2 Miércoles 16 de febrero: Los profesores entregarán los resultados/comentarios a las 24.00
Semana 5 21-25 Febrero	Lunes 21 de febrero: Entrega del trabajo de la parte 3 antes de las 24.00 Miércoles 23 de febrero: Los profesores entregarán los resultados/comentarios a las 24.00
Semana 6 28 Febrero-4 Marzo	Lunes 28: Entrega del borrador del informe (incluyendo resumen y conclusiones) antes de las 24.00 Miércoles 2 de marzo: Los profesores entregarán los comentarios al borrador a las 24.00
Semana 7 7-11 Marzo	Viernes 11: Entrega de la presentación en video y del informe final antes de las 24:00
Semana 8 14-18 Marzo	Programa Intensivo en la sede de InHolland University of Applied Sciences en La Haya (Países Bajos)



255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6>

CSV: 255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	03/12/2021 15:39:00	



Formulario de solicitud

DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS _____

NOMBRE _____

NIF/NIE _____ GÉNERO Mujer Hombre No marcado

CORREO ELECTRÓNICO _____

TELÉFONO _____ FECHA DE NACIMIENTO _____ NIP _____

DATOS ACADÉMICOS

TITULACIÓN en la que se encuentra matriculado ADE DADE

BECARIO MEyFP en 2020-2021 SÍ NO

DOCUMENTACIÓN

Se acredita el conocimiento de inglés con la aportación de uno de los siguientes documentos (marcar):

- Certificado de nivel B2 de inglés
- Copia del Título de Bachillerato o equivalente, obtenido en un sistema educativo extranjero cursado en inglés
- Certificado de 5º curso del Centro Universitario de Lenguas Modernas (CULM) de la Universidad de Zaragoza
- Copia de la matrícula o del expediente académico (ADE Grupo de docencia en inglés)

Firmado

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: 255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	03/12/2021 15:39:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/255e5ecfbadb89633ee254183687d5b6>